Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

AV. BOLIVIA 5150 – 4400 SALTA REPÚBLICA ARGENTINA

R-DNAT- 2012 - 310

SALTA, 19 de marzo de 2012

EXPEDIENTE Nº 10.828/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con los aspirante, a ingresar a esta Unidad Académica en el presente período lectivo 2012, que con 25 años de edad, no cuentan con título de estudios secundarios, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones – conformadas por Resolución R-DNAT-2012-0229, para las Escuelas de Biología e Ingeniería Agronómica – se han expedido a fs. precedentes respectivamente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones en vigencia, Resolución Rectoral Nº 656-95;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ADMITIR como alumnos ingresantes de esta Facultad – a las personas mayores de 25 años de edad y sin título de estudios secundarios, que más abajo se mencionan y dentro de la modalidad que prevé la Resolución **Rectoral Nº 656-95** – a partir del presente período lectivo 2012.

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA - PLAN 2003

GIRON, DANIEL ARMANDO

D.N.I Nº 28.616.852

CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS - PLAN 2004

BUSTOS, CAMILO EXEQUIEL

D.N.I Nº 32.857.081

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a los alumnos ingresantes y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.

ING. AGR. NELHOA A. BAYON de TORENA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E ORTIN VUJOVICH DECANA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-310-2012